



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA.-

DON JOSE PASCUAL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA

CERTIFICA: Que atendiendo a la documentación obrante en esta Secretaria a mi cargo el 25 de julio de 2023 en sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno local, se aprobó por unanimidad de los miembros presentes, el acuerdo cuyo contenido transcribo del siguiente tenor literal:

“**CONSIDERANDO** la Orden de 13 de Junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Unión Europea) y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022.

CONSIDERANDO que con fecha de 22 de marzo de 2023 se dicta “*Propuesta provisional de resolución de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el Ejercicio 2022*”, incluyéndose el Ayuntamiento de Isla Mayor en su Anexo I “*Listado de personas interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de **beneficiarias provisionales** para 25007/2022-01*”.

CONSIDERANDO el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Isla Mayor, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y la Empresa Mancomunada del Aljarafe S.a. (Aljarafesa), con fecha de 15 de junio de 2023, a través del cual, Aljarafesa se comprometía a prestar el apoyo administrativo y técnico en los términos establecidos en el Convenio y preciso al Ayuntamiento de Isla Mayor para la licitación y ejecución de las obras contempladas en el referido proyecto, así como a realizar las gestiones necesarias ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en todo lo referente a la efectividad de esa subvención,

Código Seguro De Verificación:	b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	25/07/2023 12:22:38
	Juan Molero Gracia	Firmado	25/07/2023 11:10:30
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

siempre y cuando el Ayuntamiento de Isla Mayor adopte los acuerdos precisos, en su caso, para formalizar y habilitar estas actuaciones.

CONSIDERANDO que se ha redactado el correspondiente Proyecto Técnico de las obras con fecha de 7 de julio de 2023 y obra en este expediente administrativo, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y procede ahora la aprobación del Proyecto Técnico debidamente aprobado por el órgano local correspondiente.

VISTO el informe de los Servicios Técnicos Municipales de **aprobación del Proyecto Técnico de fecha 07 de Julio de 2023 y habiendo sido aprobado el proyecto técnico por la Junta de Gobierno Local** por delegación efectuada por el Pleno el 26 de junio de 2023.

VISTA la memoria justificativa de la necesidad del contrato realizada con fecha de 19 de julio de 2023 donde se determina que el objeto del presente contrato es el de diseñar, dimensionar, definir y valorar las obras necesarias para la subsanación de diversas patologías detectadas en el sistema de abastecimiento de agua del municipio de Isla Mayor, así como la modificación de la cámara de llaves y otras actuaciones accesorias que permitan garantizar el suministro de agua a la población con la calidad adecuada. Para ello, se utilizarán soluciones innovadoras que favorezcan, al tiempo, un menor consumo de recursos para su explotación.

VISTO que, en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha de 20 de julio de 2023, se emite Informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha de 20 de julio de 2023, por la que determina la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la contratación de las obras indicadas, así como se emite Informe, de fecha de 21 de julio de 2023, de la Intervención de esta Corporación pronunciándose acerca de la tramitación anticipada del expediente de contratación en los términos de la Disposición Adicional Tercera, apartado Segundo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de la cual determina “ *Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.*”

Visto que tal y como se recogen en los Pliegos de Cláusula Administrativa y de conformidad

Código Seguro De Verificación:	b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	25/07/2023 12:22:38	
	Juan Molero Gracia	Firmado	25/07/2023 11:10:30	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

con el informe de la Junta Consultiva 10/2020 sobre la tramitación anticipada, **se establece como plazo máximo de notificar la Resolución definitiva de la ayuda antes del 10 de septiembre de 2023, en cuyo caso de no haberla recibida el órgano de contratación procederá a desiste del procedimiento de adjudicación** ante la imposibilidad de hacer frente a lo plazos previstos de ejecución en las bases de la convocatoria.

VISTAS las características del contrato que se pretende adjudicar consistente en:

Contrato de Obras para la Mejora del depósito de Isla Mayor y sus instalaciones aledañas. Isla Mayor (Sevilla).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación del Expediente: Ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none">CPV: 45213260 - Trabajos de construcción de depósitos.	
Valor estimado del contrato: 828.006,92 euros (IVA excluido)	
Presupuesto contratación IVA excluido: 690.005,77 euros.	IVA%: 144.901,21 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 834.906,98 €	
Duración de la ejecución: CUATRO (4) MESES	Duración máxima: CUATRO (4) MESES

Examinada la documentación que la acompaña y habiéndose tramitado el expediente

Código Seguro De Verificación:	b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	25/07/2023 12:22:38	
	Juan Molero Gracia	Firmado	25/07/2023 11:10:30	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

preceptivo de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con el artículo 57 de la LPAC vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local como órgano competente por la delegación efectuada por el Pleno de este Ayuntamiento el 26 de junio de 2023, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Aprobar el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del Contrato de Obras para la Mejora del depósito de Isla Mayor y sus instalaciones aledañas. Isla Mayor (Sevilla), convocando su licitación.

SEGUNDO. -Justificar la celebración del contrato para garantizar el suministro a la población de agua con la calidad adecuada, empleando para ello las soluciones innovadoras que favorecen, al tiempo, un menor consumo de recursos para su explotación.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Procede la tramitación anticipada del expediente de conformidad con la DiposiciónAdicional3ª de la LCSP, apartado 2º:

“Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.”

Asimismo, se establece como plazo máximo de notificación de la Resolución definitiva de ayuda el 10 de septiembre del 2023 **en cuyo caso de no haberla recibida el órgano de contratación procederá a desiste del procedimiento de adjudicación** ante la imposibilidad de

Código Seguro De Verificación:	b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	25/07/2023 12:22:38	
	Juan Molero Gracia	Firmado	25/07/2023 11:10:30	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

hacer frente a lo plazos previstos de ejecución en las bases de la convocatoria.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

	Titular
Presidencia	D. César Selfa Jimeno Suplente: D ^a María Concepción Ruiz Mendoza
Vocal (Secretaria de la Corporación)	D ^a María del Mar Canteras Llorente
Vocal (Inteventor accidental)	D. Juan Miguel Halcón Morillo
Vocal técnico	D ^a Aurora Fca. Botella Fernandez
Vocal técnico	D. Pedro Sánchez-Palencia Carazo Suplente: D. Antonio Luis Moreno Brenes
Secretaría	D. José Pascual Ibáñez Fernández Suplente: D. Manuel Halcón Morillo.

Código Seguro De Verificación:	b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pascual Ibáñez Fernandez Jose	Firmado	25/07/2023 12:22:38
	Juan Molero Gracia	Firmado	25/07/2023 11:10:30
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==		





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art. 206 ROFEL).

Documento firmado electrónicamente,

VºBº

El Alcalde/Presidente

Fdo. Juan Molero Gracia

El Secretario Accidental

Fdo. Jose Pascual Ibáñez Fernández

Código Seguro De Verificación:	b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pascual Ibañez Fernandez Jose Juan Molero Gracia	Firmado	25/07/2023 12:22:38 25/07/2023 11:10:30	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b+LACQEzo7VUMrOTjs0JyQ==			